



DE: REPRESENTACIÓN SINDICAL DE C.P.P.M. Y DE CC.OO

PARA: SR. ALCALDE –PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

PORAVOCES GRUPOS MUNICIPALES

ASUNTO: CUADRANTES Y VACACIONES EN POLICÍA LOCAL

Siguiendo la serie de escritos que demuestran la DISCRIMINACIÓN existente en el colectivo de funcionarios de Policía Local realizada y consentida tanto por la Jefatura como por la Concejalía de Seguridad de este Ayuntamiento, hemos de exponer los siguientes hechos en relación a los cuadrantes de los policías y el periodo vacacional:

1.- Según establece el Anexo de Policía aprobado por decreto de Alcaldía Nº 3381/2012 en el apartado de Calendarios de Trabajo:

*"Antes del 1 de diciembre de cada año, los cuadrantes de servicio de TODOS los miembros del cuerpo de Policía Local se entregarán a la representación sindical para las alegaciones oportunas.*

*Estos cuadrantes tendrán una vigencia anual de 1 de enero a 31 de diciembre, entrará en vigor el 1 de enero de cada año EXPOÑIÉNDOSE PÚBLICAMENTE PARA GENERAL CONOCIMIENTO dentro de la primera quincena de cada año".*

Pues bien, este Ayuntamiento que es tan legalista cuando le interesa parece no respetar ni sus propias normas. En primer lugar, únicamente están publicados los cuadrantes de policías y cabos del cuerpo de Policía Local. Los sargentos, escoltas, suboficiales y oficial no están publicados como así establece el decreto de alcaldía. Pero redundando en este tema, estas centrales sindicales solicitaron dichos calendarios en febrero de este año y posteriormente en escrito con fecha de 6 de marzo y nº de registro de entrada 3978 y seguimos esperando algún tipo de contestación por parte de la Concejalía de Seguridad o de la Jefatura de Policía Local.

¿Cuál es el motivo de que no se publiquen los cuadrantes de esas categorías?, ¿es para poder hacer “apaños” de espaldas a RR.HH., faltar días o llegar a la hora que estime alguno aparándose en el desconocimiento de su cuadrante para estar por algún despacho sin ni siquiera vestir el uniforme reglamentario?

Pero eso sí, si algún agente de la “tropa” acude a urgencias con su mujer o sus hijos o se encuentra enfermo y debe abandonar el servicio, debe recuperar hasta el último segundo empleado, mientras otros privilegiados de los que se desconoce hasta su cuadrante de trabajo van y vienen a su antojo según sus necesidades personales.

¿En las nuevas dependencias el control de presencia será para todos, o pasará como ahora con los cuadrantes?, ¿quién llevará ese control?, ¿los mismos que ahora manejan esos cuadrantes y que controlan a quien les interesa?

2.- En las fechas que estamos ya, mediados de Abril, no es de recibo que los funcionarios del cuerpo de Policía Local desconozcan cual va a ser su calendario a partir del 1 de Junio y peor aún, que todavía no tengan asignado su periodo vacacional y tengan que tener pendiente la planificación de sus vacaciones de lo que estime la Jefatura de Policía para los cuadrantes del próximo verano.

Se ha dado un margen más que suficiente para su publicación, después de las modificaciones sufridas en los cuadrantes de trabajo tras el decreto de Alcaldía 3381/2012 de fecha 21 de diciembre, que refleja que con fecha 1 de diciembre deberá estar publicado el cuadrante del año siguiente. Lógicamente se han tenido que rehacer los cuadrantes de trabajo después del mencionado decreto, pero tras casi 4 meses toda la plantilla de Policía Local (o al menos los que tienen publicados sus cuadrantes) desconocen qué periodo de vacaciones tendrán este año y cuál será su cuadrante de trabajo a partir del 1 de junio.

Por todo lo expuesto, volvemos a solicitar nuevamente la publicación de los cuadrantes de trabajo de TODOS los componentes del cuerpo de Policía Local y que de manera inmediata se comuniquen las vacaciones y los cuadrantes de trabajo a partir del 1 de junio.

Majadahonda, 13 de Abril de 2013